

ANEXO IV. PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL EXP045_26, “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES, M.P.”

OBJETO DEL CONTRATO

Servicio de limpieza para los centros de trabajo de la Fundación, en calle Bailén 50 en Sevilla y el Museo de la Autonomía de Andalucía en Coria del Río. Servicio estimado para 4.400 horas anuales.

TIPO DE CONTRATO

- ☒ Servicio
☐ Suministro
☐ Obra

RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROMOTORA DE LA CONTRATACIÓN

Francisco Martínez Campos, Director del Área de Administración y Recursos

PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

Guillermo Fernández Sánchez, Técnico de Administración y Recursos

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación para 1 año (art. 100 LCSP) del presente contrato es de 102.313,48 € IVA incluido, con una base de 84.556,59 € y 17.756,88 € de cuota de IVA.

El valor estimado del contrato en aplicación de lo dispuesto en el artículo 101 LCSP que incluye las eventuales prórrogas y el 20 % del precio inicial que como máximo pueden alcanzar las modificaciones previstas en el presente pliego es de 186.024,50 €, con el siguiente desglose:

Costes Salariales	Convenio Colectivo del Sector de Limpieza de Edificios y Locales de Sevilla, B.O.P. Nº 162 - lunes 25 de agosto de 2025 vigencia desde el 1 de enero de 2024, hasta el 31 de diciembre del año 2027	142.111,92 €
Estructura 13%	*Orden FOM/1824/2013, de 30 de septiembre, por la que se fija el porcentaje a que se refiere el artículo 131 del Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, a aplicar en el Ministerio de Fomento.	18.474,55 €
Beneficio 6%		8.526,72 €
Base		169.113,18 €
Contrato + Prórroga		169.113,18 €
20 % ampliación eventualidades		16.911,32 €
Total VEC		186.024,50 €



PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

☒ Procedimiento abierto (cuando se trate de contratos de suministros, servicios y obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 15.000€).

☐ Procedimiento abierto simplificado conforme a la tramitación establecida en el art. 159 LCSP.

☐ Proced. Abierto super-simplificado conforme a la tramitación establecida en el art. 159.6 LCSP

☐ Otros: (indicar lo que proceda). En caso de marcar esta casilla, ha de incluirse la justificación de la elección del procedimiento.

Tramitación: Ordinaria.

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS TRABAJOS

Se utilizarán productos de limpieza ecológicos acreditados mediante la etiqueta ecológica europea EcoLabel (Reglamento CE Nº 66/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009 relativo a la etiqueta ecológica de la UE). Se facilitará la relación de productos de limpieza que se van a utilizar, indicando para cada uno de ellos si cumplen con los requisitos definidos en alguna ecoetiqueta Tipo I.

La empresa adjudicataria dotará a su personal del uniforme reglamentario correspondiente, dos conjuntos completos de invierno y dos de verano, nuevos o en perfecto estado de conservación, así como la preceptiva acreditación, que deberán llevar en zona perfectamente visible, con datos suficientes para su control. A estos efectos, los uniformes del personal que preste el servicio estará conformado por casaca blanca, pantalón blanco, chaqueta de punto azul marino y calzado de seguridad antideslizante de color blanco. Sin la debida uniformidad no se podrá llevar a cabo la prestación del servicio.

Tareas a desarrollar

El servicio de limpieza objeto del presente contrato incluye la prestación de limpieza ordinaria en la que se realizarán las tareas siguientes:

- La limpieza de todas las dependencias del edificio: oficinas, despachos, salas de reuniones, recepción, archivos y almacenes, control de acceso, pasillos, escaleras, aparcamiento, bibliotecas, cocinas y asimilados, etc.
- La limpieza de pavimentos, paredes, puertas y ventanas, techos, luminarias, metales, mobiliario, persianas, moquetas, cubiertas.
- La limpieza de mesas, sillas, armarios, aparatos informáticos y telefónicos, estores, persianas y cortinas, etc., en general, todo el mobiliario auxiliar que se encuentre en las instalaciones del órgano de contratación.
- La limpieza de todas las zonas de alto valor histórico.
- Limpieza de todos los cristales tanto exteriores como interiores de todos los edificios.
- Limpieza de rejas exteriores y zonas anexas.
- Limpieza de todos los aseos.
- Limpieza del ascensor y montacargas.
- La limpieza de patios interiores que no comporte operaciones de jardinería o mantenimiento, almacenes y aparcamientos.
- Limpieza de los toldos.



- En los eventos realizados en nuestras instalaciones, colocación de vajilla y menaje en caso necesario, así como su posterior limpieza mediante los medios destinados a tal fin.
- Cualesquiera otro/s utensilios y/o aparatos que, durante la vigencia del presente contrato, puedan adquirirse por parte de la Fundación.

Los periodos para los que no existe continuidad y que tienen un carácter puntual y eventual, como son el mes de agosto, el 28 de febrero y otros eventos, requerirán un plan especial de limpieza.

Horarios de la prestación del servicio de limpieza

A continuación, se incluyen los horarios del personal operativo de limpieza necesario para ejecutar las tareas de limpieza ordinaria.

Horarios Ordinarios 2026			
			horas/semana
Operaria 1 (Grupo IV nivel II)	Museo	De lunes a viernes de 07:30 h. a 14:30 h.	35
Operaria 2 (Grupo IV nivel II)	Museo	De lunes a viernes de 16.00 h. a 20.30 h.	22,5
Operaria 3 (Grupo IV nivel II)	Museo	Sábados de 10.00 h. a 14.30 h. y de 17.00 h. a 20.30 h. y domingos de 10.00 h. a 14.00 h.	12
Especialista (Grupo IV nivel I)	Museo Cristales	Primer y tercer lunes del mes	15 horas
Operaria 1 (Grupo IV nivel II)	Bailén	De lunes a viernes	4 horas

El servicio de limpieza tiene un total de 4.400 horas anuales. Todos los operarios deben registrar su horario de entrada y salida en el control de acceso. Durante las vacaciones, las horas necesarias se ejecutarán con personal que se contratará al efecto para la realización de éste.

Bolsa de horas

Las empresas podrán ofertar una bolsa de horas de servicio gratuitas que la entidad contratante podrá utilizar para cubrir servicio de carácter extraordinario, inicialmente no contemplados en el presente pliego. El número de horas/año que componen la bolsa ofertada es uno de los criterios de adjudicación del presente contrato. El máximo de horas/año valorable es de 50.

En caso de que a la finalización del contrato no se hayan consumido la totalidad de las horas ofertadas, si el contrato fuera objeto de prórroga, se acumularán al año prorrogado, en caso de que no haya prórroga, no serán objeto de abono ni compensación.

DIVISIÓN EN LOTES (ART. 99.3 LCSP)

☐ Si: (describir los lotes a continuación: número y denominación).

☒ No: (obligatorio incluir justificación técnica de la no división en lotes en virtud de lo establecido en el art. 99.3 LCSP).

Justificación: Se trata de una prestación única, que por su naturaleza no hace posible la división en lotes.



EJECUCIÓN DEL CONTRATO: LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio de limpieza se prestará en los distintos edificios en los que se ubica el órgano de contratación. Según la funcionalidad de las distintas instalaciones consta de las siguientes zonas:

ZONA A. Actividad: Administrativa

Consta de las siguientes zonas:

- a.1 Zona administrativa del Museo de la Autonomía de Andalucía.
- a.2 Zona administrativa de la Casa de Blas Infante.
- a.3 Edificio de uso administrativo en calle Bailén 50 de Sevilla.

Lugar de ejecución: Calle Bailén 50 (Sevilla) y Museo de la Autonomía de Andalucía (Coria del Río)

ZONA B. Actividad: Museística. Características de la zona: apertura al público.

Consta de las siguientes zonas:

- b.1 Sala de Exposición Permanente del Museo de la Autonomía.
- b.2 Sala de Exposición Temporal del Museo de la Autonomía.
- b.3 Sala de Audiovisual del Museo de la Autonomía.
- b.4 Vestíbulos y pasillos de las tres zonas anteriores citadas.

Lugar de ejecución: Museo de la Autonomía de Andalucía (Coria del Río)

ZONA C. Casa de Blas Infante. Actividad: Museística. Características del edificio: apertura al público.

Consta de las siguientes zonas:

- c.1 Casa de Blas Infante.

Lugar de ejecución: Museo de la Autonomía de Andalucía (Coria del Río)

ZONA D. Jardines exteriores. Características: apertura al público.

Consta de las siguientes zonas:

- d.1 Bancos, papeleras, elementos de iluminación y señalética.

Lugar de ejecución: Museo de la Autonomía de Andalucía (Coria del Río)

El plazo de ejecución de los trabajos será desde el 01/04/2026 al 31/03/2027, con posibilidad de una prórroga del mismo tiempo de duración, siendo el periodo total desde el 01/04/2026 al 31/03/2028.

PLAZO DE GARANTÍA DE LOS TRABAJOS

El plazo de garantía computa desde la recepción a conformidad de los trabajos por parte de la Fundación y se establece en tres meses.



CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

La solvencia económica y financiera deberá acreditarse mediante la aportación de todos los medios relacionados a continuación:

- Disponer de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe no inferior al valor estimado del contrato del lote al que se presente, aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido.
- Acreditar un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos sea igual a una vez y media el valor estimado del lote al que se presente. El volumen de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza (Código CPV: 90910000-9 Servicios de limpieza) que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Deberán acreditar haber realizado al menos 6 contratos de servicio regular de limpieza de oficinas y espacios de trabajo de un mínimo de un año de duración cada uno de ellos, en los últimos 3 años.

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR Y BAREMACIÓN

Criterios de adjudicación y baremo de valoración (puntuación sobre hasta 45 puntos):

1. ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS INSTALACIONES Y DE LAS NECESIDADES DE LIMPIZA DE LAS MISMAS (HASTA 15 PUNTOS)
 - (i) Plan integral de limpieza detallado y reciente de las instalaciones, diferenciando los diferentes espacios/salas de las mismas, aportando soluciones técnicas para paliar las carencias detectadas en cada una de las diferentes salas y espacios.(15 puntos)
 - (i) Plan integral de limpieza genérico de las instalaciones, donde no se especifican debidamente los diferentes espacios de las mismas, no se aportan soluciones técnicas para paliar las carencias detectadas, o las aportadas no especifican las diferentes salas y espacios.(7,5 puntos)
 - (i) Plan Integral de limpieza muy superficial, que contenga errores de denominación de las instalaciones, edificios, etc. o de descripción de los mismos, sin aportar ninguna solución técnica a las posibles carencias que pudieran detectarse y sin presentar documentación alguna, o dicha documentación adolece de errores manifiestos. (0 puntos)



PLAN DE TRABAJO. PROGRAMA DE LIMPIEZA (HASTA 20 PUNTOS)

Para obtener la máxima puntuación deberán presentar propuesta detallada del Plan de Trabajo incluyendo una programación para cubrir las necesidades. Se describirán los trabajos a desarrollar y su periodicidad, así como la planificación de las actuaciones periódicas de limpieza necesarias para asegurar el buen estado de higiene y limpieza de las diferentes zonas. Se valorará la aportación sobre carencias detectadas y mejoras factibles.

- (i) Presenta un plan de trabajo especificando los recursos humanos, la planificación de horarios y turnos de trabajo por zonas y la distribución y frecuencia de todas las operaciones de limpieza (apartado 5.8 del PPT) para un eficiente desarrollo de los trabajos. (20 puntos)
- (i) Presenta un plan de trabajo dónde se especifican los recursos humanos que se van a emplear pero no por zonas, horas o frecuencia de las operaciones de limpieza, o estos aspectos –zonas, horas o frecuencia de las operaciones de limpieza- se encuentran incompletos. (10 puntos)
- (i) No presenta plan de trabajo o éste es deficiente o con errores. (0 puntos)

2. MEDIOS ASIGNADOS AL SERVICIO (HASTA 5 PUNTOS)

Relación a los medios materiales, herramientas, equipos y medios auxiliares que con carácter permanente asignará la empresa al servicio ofertado de limpieza, así como su necesidad real para la aplicación concreta del Plan de limpieza del servicio.

- (i) Relación de medios materiales, herramientas, equipos y medios auxiliares detallada y pormenorizada agrupadas por categorías, relacionando su necesidad a la aplicación del contrato. (5 Puntos)
- (i) Relación de medios materiales, herramientas, equipos y medios auxiliares genérica o no relacionando su necesidad con el servicio. (2,5 Puntos)
- (i) No presenta relación de medios materiales, herramientas, equipos y medios auxiliares que con carácter permanente asignará la empresa al servicio de limpieza. (0 Puntos)

3. SISTEMA DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO (HASTA 5 PUNTOS)

- Sistema de control y seguimiento extenso y exhaustivo en cuanto a las actividades, tareas y recursos a emplear, teniendo en cuenta todos y cada uno de los aspectos del objeto del contrato. (5 Puntos)
- Sistema de control y seguimiento básico en cuanto a las actividades, tareas y recursos a emplear, teniendo en cuenta solo algunos de los aspectos del objeto del contrato. (2 Puntos)
- Sistema claramente insuficiente o ausencia del sistema de supervisión y control. (0 Puntos)



CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS Y BAREMACIÓN

Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas (puntuación sobre 55 puntos)

(i) Precio. 50 puntos

Se asignará la máxima puntuación a la proposición que oferte el precio más bajo por el año inicial de contrato, calculando la puntuación al resto de las ofertas mediante proporcionalidad inversa, aplicando la siguiente fórmula:

Oferta de Precio más bajo ----- 50 puntos

Oferta valorada ----- X puntos

$$V = \frac{\text{Oferta de porcentaje más bajo} \times 50}{\text{Oferta valorada}}$$

(i) Bolsa de horas gratuitas. Puntuación 5 puntos.

Se valorará si la empresa licitadora ofrece una bolsa de horas anual sin coste de la que CENTRA podrá hacer uso para determinadas actuaciones de limpieza de carácter puntual y extraordinario que sean necesarias en las instalaciones objeto del contrato. Si al final del primer año CENTRA no hubiese hecho uso de dichas horas, se acumularán a la bolsa de horas del año siguiente. En caso de que no haya prórroga, no serán objeto de abono ni compensación. Se puntuará por cada hora gratuita que oferte el licitador 0,10 puntos, hasta un máximo de 50 horas.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

VºBº Responsable de la unidad promotora de la
contratación

Persona responsable del contrato

Francisco Martínez Campos

Guillermo Fernández Sánchez

P.A. Francisco Martínez Campos